

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica". PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso de que el Organismo Ejecutor incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar la ejecución de los recursos aprobados en la presente resolución.

Una vez cumplidos los requerimientos del Artículo 7° de la presente resolución, el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Recibo de sueldos;
- Formulario 931;
- Libro sueldos y jornales;
- Presentación de DDJJ, constancia pago Cargas Sociales;
- Facturas;

- Órdenes de pago;
- Recibos;
- Constancia de inscripción ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- Constatación comprobantes ARCA;
- Extractos bancarios cuenta recaudadora y ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-17219253- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.